

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000036

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de marzo de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N°

de 11 MAYO 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón QUITO BAJO EL N° 077. TOMCO . QUITO A 12 de MAYO DE 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Fernando Donoso Cevallos y Klaus Noufeld, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y alemana, en su orden; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/400'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1.400'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/2'271.716,00; por capitalización de las reservas legales S/120'277.860,00; por capitalización de utilidades S/7'385.517,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/270'064.507,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento del aumento de capital son los siguientes: "INDUSTRIAL TOBACCO CORPORATION INTOCORP", "INMOBILIARIA MANZANARES S.A. INSA", y "PHILIP MORRIS INTERNATIONAL FINANCE CORP".

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

Nombre: Paul Hager

Nacionalidad: Suiza

Resolución N°: 104 de 16 de febrero de 1978

Tipo de inversión: Nacional General

Monto de inversión: S/96.000,00

Forma de pago: Superávit revalorización activos S/65.220,68

Reserva legal S/29.047,10

Reserva facultativa S/548,62

Utilidades S/1.703,60

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

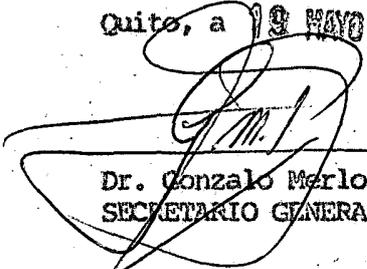
"TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"

Las compañías accionistas "Industrial Tobacco Corporation Intocorp" y "Philips Morris International Finance Corp."; de nacionalidad panameña y estadounidense, respectivamente, poseedoras de inversión extranjera directa, no requieren de la autorización del MICIP para invertir en el presente aumento, en virtud de la reinversión automática, al tenor de lo dispuesto por las Resoluciones N° 84 del 1° de febrero de 1984, publicada en el Registro Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984; y 199-A de 22 de marzo de 1983, publicada en el Registro Oficial N° 473 de 18 de abril de 1983 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.

8.- En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los artículos sexto, séptimo y segundo inciso del artículo décimo primero de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil cuatrocientos millones de sucres (S/1.400'000.000,00), divididos en catorce millones de acciones de un valor nominal de cien (S/100,00) sucres cada una".- "ARTICULO SEPTIMO.- CLASES DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas, y se encuentran numeradas del número uno al catorce millones".- "Segundo inciso del ARTICULO DECIMO PRIMERO.-"Los Administradores son el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, los dos Vicepresidentes y el Gerente General..."-"

Quito, a 19 MAYO 1988


 Dr. Gonzalo Merlo P.
 SECRETARIO GENERAL

Ext.
 Ext. 248.4.V.88.
 MLAC/FCHT
DR

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO